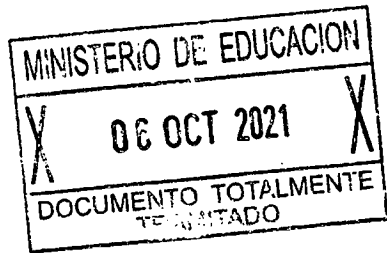




*Handwritten signature and initials: LMS/MEB/JRE/AVC*

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2891, DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ESTABLECE CALENDARIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA RENDICIÓN DE LA PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**



Solicitud N° 5239

SANTIAGO,

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTO: 5265 \*06.10.2021**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la Resolución Exenta N° 4819, de 2020, que estableció procesos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, del subsistema universitario, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3465 y 4633, ambas de 2021 y de la Subsecretaría de Educación Superior; en la Resolución Exenta N° 2864, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que designó a un nuevo Secretario Técnico de los comités técnicos de los subsistemas universitario y técnico profesional del Sistema de Acceso; en la Resolución Exenta N° 2891, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que estableció el calendario de la etapa de inscripción para la rendición de las pruebas de transición correspondiente al proceso de admisión 2022, modificada por la Resolución Exenta N° 3524, de 2021, de la misma Subsecretaría, que estableció calendario para los procesos de rendición, postulación y matrícula para la admisión 2022; en el Memorándum Interno N° 06/1192 de fecha 16 de septiembre de 2021 del Jefe del Área de Información y Acceso dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en el acta de la sesión N° 26 de fecha 14 de septiembre de 2021 del Comité Técnico del Subsistema Universitario; y, en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2864, de 2021, de esta Subsecretaría de Educación Superior, se procedió a la designación de un nuevo Secretario Técnico de los comités técnicos de los subsistemas universitario y técnico profesional del Sistema de Acceso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la Ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4819, de 2020, de esta Subsecretaría de Educación Superior, se establecieron los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, previamente aprobados por el comité técnico del subsistema universitario. Dicho acto fue modificado por las Resoluciones Exentas N° 3465 y 4633, ambas de 2021 y de esta Subsecretaría.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2891, de 2021, de esta Subsecretaría, se estableció el calendario del periodo ordinario y extraordinario de inscripción para la rendición de las pruebas de transición a la educación superior, correspondiente al proceso de admisión 2022. El mencionado acto administrativo fue modificado por la Resolución Exenta N° 3524 respecto a la fecha de inicio de la etapa ordinaria de inscripción, como asimismo, estableció el calendario para las etapas de rendición, postulación y matrícula para el proceso de admisión 2022 a la educación universitaria.

Que, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Área de Información y Acceso mediante el Memorándum Interno N° 06/1192 de fecha 16 de septiembre de 2021, en la sesión ordinaria del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario N°26, celebrada el 14 de septiembre de 2021, el referido Comité acordó, entre otras

materias, modificar las fechas de inicio y término del período de inscripción extraordinario para la rendición de las pruebas de transición a la educación superior correspondiente al proceso de admisión 2022, estableciéndose como nueva fecha de inicio del referido período extraordinario el 5 de agosto de 2021 y, como nueva fecha de término del período extraordinario el 25 de agosto de 2021.

Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el comité técnico del subsistema universitario, resulta necesario dictar un acto administrativo que modifique la mencionada Resolución Exenta N° 2891, de 2021, de esta Subsecretaría, modificando la fecha de inicio y término de la etapa extraordinaria de inscripción.


#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo único de la Resolución Exenta N° 2891, de 2021, de esta Subsecretaría de Educación Superior, estableciendo que la fecha de inicio y término de la etapa extraordinaria de inscripción para la rendición de las pruebas de transición a la educación superior correspondiente al proceso de admisión 2022, será el 5 de agosto de 2021 y el 25 de agosto de 2021, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 2891, modificada por la Resolución Exenta N° 3524, ambas de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese copia de la presente Resolución Exenta, conjuntamente con las Resoluciones Exentas N°2891 y 3524, ambas de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

  
**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Área de Información y Acceso Subsecretaría Educación Superior.
- Gabinete Subsecretaría Educación Superior.
- División de Educación Universitaria Subsecretaría Educación Superior.
- Universidades Adscritas al Sistema de Acceso.
- Departamento Jurídico Subsecretaría Educación Superior.

SGD N° 31.634-2021